

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

**ADVERTENCIAS**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Oviedo.....	7'50 pts. trimestre
Provincia...	8'50 "
Extranjero...	10'00 "

El pago es adelantado.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey 11on Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 14)

**Inspección de Hacienda de la provincia de Oviedo**

**Negociado de Investigación de propiedades**

Esta Inspección instruye expediente de investigación por denuncia de don Julián Rubio respecto de un edificio sito en término de Pajares del Puerto, partido judicial de Lena, en el sitio denominado Valle de las Piedras.

Lo que se hace público por virtud de este BOLETIN OFICIAL para que las personas que se crean con derecho sobre las fincas de referencia aleguen lo que estimen por pertinente en plazo de diez días por virtud de instancia en papel timbrado de la clase undécima, acompañada de la documentación legal de que se disponga, según terminantemente preceptúa el art. 12 del vigente Reglamento de 15 de Abril de 1902 sobre el ejercicio de la acción investigadora, respecto de las propiedades y derechos del Estado.

Oviedo 11 de Agosto de 1906.—El Inspector Jefe, R. González Mané.

R. al núm. 2.737.

**Distrito minero de Oviedo**

Habiendo sido liberada por su dueño D. José Magdalena Lastra, vecino de Langreo, la concesión minera de hierro llamada «Anita 1.ª», número 13.348, de 80 hectáreas, sita en término municipal de Grado, el Sr. Gobernador, en providencia de esta fecha, se ha servido anular la caducidad de dicha concesión decretada en 16 de Junio último, restableciendo en su derecho al antiguo poseedor.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado y del público en general.

Oviedo 13 de Agosto de 1906.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Moreno.

R. al núm. 2.749

**Distrito minero de Oviedo**

CUENTA de la recaudación é inversión de fondos del 5 por 100 de los depósitos de minas para gastos de oficina y tramitación de expedientes.

**SEGUNDO TRIMESTRE DE 1906**

**CARGO**

	Pesetas	Cts.
Existencia del trimestre anterior.....	737	20
Recaudado por el 5 por 100 de los depósitos durante el trimestre.....	1 061	90
<b>Total cargo.....</b>	<b>1 849</b>	<b>10</b>

**DATA**

Personal temporero.—Pagado á los escribientes Mateo González, Manuel Suárez y al ordenanza Bernardo Suárez, recibos números 1, 2, 3, 8, 9, 10, 15, 16 y 7.....	872	
Material de oficina.—Pagado al tesorero de la red telefónica por abono al segundo trimestre y varias conferencias, recibos números 4, 11 y 19.....	21	85
Pagado á D. Juan Martínez, por varios objetos de escritorio, recibo núm. 5.....	31	
Idem á la Sociedad Popular Ovetense, por consumo de gas y alquiler del contador, recibos números 6, 13 y 20.....	6	35
Idem á la Electra Asturiana, por consumo de luz y alquiler del contador, recibos números 7, 14 y 21.....	4	85
Idem á Florez, Gusano y Compañía, por 300 pliegos para oficios, recibo núm. 12.....	7	50
Idem á D. Bonifacio Martín Puerta, por varias encuadernaciones, recibo núm. 18.....	20	25
<b>Total Data.....</b>	<b>963</b>	<b>80</b>

Sobrante para el trimestre siguiente..... 885 30

Oviedo 1.º de Agosto de 1906.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Moreno.—Conforme, El Gobernador interino, Antonio López.

R. al núm. 2.614

**Administración de Hacienda.**

**Comisión de Evaluación**

Terminado el apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1907, de esta capital y su término, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1825, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Comisión de Evaluación y por término de quince días al objeto de que puedan examinarlo los contribuyentes y entablar las reclamaciones oportunas.

Oviedo 9 de Agosto de 1906.—El Secretario, Vicente Gomez.—V.º B.º—El Presidente, Acevedo.

R. al núm. 2.752.

**ADUANA DE GIJON**

A las once horas del día 27 del corriente tendrá lugar en esta Aduana la venta en pública subasta de la siguiente mercancía procedente de abandono:

**Lote único**

Seis cajas conteniendo 722 kilogramos vidrios preparados para fotografías, inútiles para este objeto, en 85,10 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, advirtiéndose que el adquirente está obligado á satisfacer el impuesto de derechos Reales, que no se admitirá postura que no cubra la tasación, que el género se halla depositado en los almacenes de esta Aduana y que el acto terminará á las once horas treinta minutos.

Gijón 11 de Agosto de 1906.—El Administrador, Eladio López.

R. al núm. 2.754

**SECCION MUNICIPAL**

**Alcaldía de Valdés**

D. Luis Pérez Riestra, primer Teniente de Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Valdés.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, acordó se saquen á subasta las obras de defensa

del muro de encauzamiento del río Negro, en la Vega del Campo, la cual tendrá lugar el día siguiente de transcurridos diez desde que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El tipo para la subasta es el de ochocientas setenta y siete pesetas sesenta y cinco céntimos, debiendo sujetarse el rematante al plano, proyecto y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

El remate se efectuará en el salón de sesiones de estas Consistoriales á las once de la mañana del indicado día, con arreglo á la Instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de servicios provinciales y municipales.

Luarca 11 de Agosto de 1906.—Luis Pérez Riestra.

R. al núm. 2.711

**Alcaldía de Llanera**

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario sin que su dueño se presentase á recogerlo, el día 18 del corriente y hora de las once, se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento la subasta en pública licitación de un caballo procedente de hallazgo, y cuyas señas son: color castaño, de siete á ocho años de edad, de seis cuartas de alzada, herrado de los cuatro piés, crin y cola recortadas, con unas manchas blancas en el lomo y cabeza.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Llanera á 11 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Belarmino Heres.

R. al núm. 2.743.

**Alcaldía de Ribadesella**

D. Darío M. de Labra y Valle, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: Que la Corporación municipal de este concejo, en sesión celebrada el día 8 del corriente, visto el expediente instruido á instancia de D.ª María González, vecina del pueblo de Sardalla, en este concejo, y en conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Síndico, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, á los efectos de quintas, de Juan, José y Ramón Blanco González, vecinos que fueron del mismo pueblo, los cuales se ausentaron en dirección á la Isla de Cuba, sin que haya vuelto á tenerse noticia del paradero de los mismos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio á los efectos establecidos en el artículo 6.º del Reglamento dictado para el cumplimiento de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del ejército.

Ribadesella 9 de Agosto de 1906.—Darío M. de Labra.

R. al núm. 2.761

**Alcaldía de San Martín del Rey**

Mes de Agosto.

Distribución de fondos municipales por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Periodo ordinario 1906	Pts. Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	1370	81
2	Policía de seguridad...	1016	64
3	Policía urbana y rural...	200	
4	Instrucción pública...	425	
5	Beneficencia...	769	67
6	Obras públicas...	2166	66
7	Corrección pública...	50	
8	Montes...		
9	Cargas...	1083	33
10	Ob. nueva construcción...		
11	Imprevistos...	200	
12	Resultas...		
13	Devoluciones...		
14	Varios...		
<b>TOTAL.....</b>		<b>7292</b>	<b>11</b>

En San Martín del Rey Aurelio á 2 de Agosto de 1906.—El Secretario, Faustino Alonso. V.º B.º.—El Alcalde, Nespral.

Sesión del día 4 de Agosto

El Ayuntamiento aprobó esta distribución de fondos por capítulos para atender á las obligaciones del presupuesto durante el mes actual.—El Secretario, Faustino Alonso. Visto bueno.—El Alcalde, Nespral.

R. al núm. 2.651.

**Alcaldía de Castropol**

D. Zoilo Murias y Lastra, Alcalde constitucional del concejo de Castropol.

Hago saber: Que á instancia de D.ª Teodora González García, madre del mozo para el reemplazo próximo de 1907, Telesforo González, se instruye expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de otro hijo llamado Plácido, habiendo acordado el Ayuntamiento considerar aprobada dicha ausencia é ignorado paradero por más de los diez años, siendo las señas del Plácido al marchar las siguientes: edad 13 años, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, cara idem, color moreno.

Que á instancia de D.ª Josefa Perez, madre del mozo José García Perez, de Vega de los Molinos, en este concejo, número 35 del sorteo de 1904, se instruye expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de su marido D. Ramón García, habiendo acordado el Ayuntamiento considerar probada dicha ausencia é ignorado paradero por más de diez años y siendo las señas del D. Ramón al marchar las siguientes: estatura baja, edad 22 años, pelo castaño, cejas idem, ojos azules, nariz regular, cara idem, barba poblada, color bueno, y sin señas particulares.

Que á instancia de D.ª Benita Mendez, madre del mozo Jesús García

Méndez, de Ferradal, en este concejo, número 32 del sorteo de 1904, se instruye expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de otros dos hijos llamados José y Luis, habiendo acordado el Ayuntamiento considerar probada dicha ausencia é ignorado paradero por más de los diez años, y siendo las señas del José al marchar las siguientes: estatura regular, edad 15 años próximamente, pelo rubio, cejas idem, ojos idem, nariz regular, cara idem, color bueno, particulares una cicatriz exten-

sa en la cara; y las de Luis, edad 13 años, estatura regular, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, cara idem, color bueno, y sin señas particulares.

Lo que se hace público á los efectos del art. 69 del Reglamento de Quintas y á fin de que las autoridades que tengan noticia de los ausentes se sirvan participarlo á esta Alcaldía.

Castropol, Agosto 5 de 1906. —Zoilo Murias.

R. al núm. 2.728

**SECCIÓN JUDICIAL**

**Presidencia de la Audiencia de Oviedo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 20 de Abril de 1888, se ha celebrado ante la Sala de Gobierno el sorteo que en la misma disposición se previene para la formación de las listas definitivas de Jurados del distrito de Oriente de Gijón, resultando designados los comprendidos en la siguiente lista.

*Cabezas de familia*

- D. Mario Argüelles Rubiera, de G. de la Vega.
- D. Manuel Alvarez Alvarez, de Capua.
- D. Manuel Aparicio Pando, de Moros.
- D. Amaro Alonso Iglesias, de idem.
- D. Calixto Alvarez Moris, de M. Alvarez.
- D. Nicanor Alvarez Maceda, de Merced.
- D. José Antuña Sanchez, de Corrida.
- D. Calixto Alvargonzalez Landeau, de Carretera de Villaviciosa.
- D. Higinio Alvarez y Garcia Vela, de Moros.
- D. Nicanor Antuña Alvarez, de Santa Doradía.
- D. Emeterio Alvarez Valdés, de Molino.
- D. Federico Acebal Suarez, de Carretera de la Costa.
- D. Eduardo Arce Barros, de Ruiz Gomez.
- D. Vicente Alvarez Tuero, de Convento.
- D. Plácido Alonso Gallegos, de Magdalena.
- D. Luis Ariño Paris, de Corrida.
- D. José Arroyo Valdés, de Cabrales.
- D. Agustin Alvarez Morán, de Ezcurdia.
- D. Pedro Alvarez Menendez, de A. Cifuentes.
- D. Quiterio Alonso Garcia, de C. Junquera.
- D. Nemesio Blanco Canella, de San Bernardo.
- D. Antonio Blanco Blanco, de Merced.
- D. Francisco Borrás Rulló, de Cabrales.
- D. Gregorio Barco Rodriguez, de F. Vallin.
- D. Manuel Mamerto Fernandez, de S. Bernardo.
- D. Angel Blanco Suarez, de M. Valdés.
- D. Manuel Blanco Meana, de Huerces.
- D. Luciano Castro Pérez, de Cabrales.
- D. Nicolás Cortina Camblor, de Alfredo Truan.
- D. Manuel Civial Castro, de San Bernardo.
- D. José Costales Fernandez, de M. Alvarez.
- D. Adolfo Cadavieco Lastra, de Hortalizas.
- D. Cristóbal Camblor Suarez, de Santa Doradía.
- D. Angel Caso Rubiera, de San Bernardo.
- D. Raimundo Cuevas Pontigo, de idem.

**ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD**

*Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Oviedo y su concejo durante el mes de Julio de 1906.*

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA.	Edades										RESUMEN						
	De 0 a 1 año.		De 1 a 4 años		De 5 a 19 años		De 20 a 39 años		De 40 a 59 años		De 60 años en adelante.		De edades desconocidas.		Varones	Hembras	TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.					
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal).																	
2 Tifus exantemático.																	
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica																	
4 Viruela																	
5 Sarampión																	
6 Escarlatina																	
7 Coqueluche																	
8 Difteria y crup																	
9 Gripe																	
10 Cólera asiático																	
11 Cólera nostras																	
12 Otras enfermedades epidémicas																	
13 Tuberculosis pulmonar																	
14 Tuberculosis de las meninges																	
15 Otras tuberculosis																	
16 Sífilis.																	
17 Cáncer y otros tumores malignos																	
18 Meningitis simple																	
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral																	
20 Enfermedades orgánicas del corazón																	
21 Bronquitis aguda																	
22 Bronquitis crónica																	
23 Pneumonia																	
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio																	
25 Afecciones del estómago (menos cáncer)																	
26 Diarrea y enteritis																	
27 Diarrea en menores de dos años																	
28 Hernias, obstrucciones intestinales.																	
29 Cirrosis del hígado																	
30 Nefritis y mal de Bright																	
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos																	
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer																	
33 Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperal																	
34 Otros accidentes puerperales																	
35 Debilidad congénita y vicios de conformación																	
36 Debilidad senil																	
37 Suicidios																	
38 Muertes violentas																	
39 Otras enfermedades																	
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas																	
<b>TOTALES POR SEXOS.</b>	14	13	10	10	14	13	14	9	6	11	13	22	69	76	145		
<b>TOTALES POR EDADES.</b>	2	7	2	0	2	7	2	3	1	7	3	5	14	5	145		

**DEMOGRAFIA**

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
84	76	8	7	175	6	4	1	2	13	145

Oviedo 10 de Agosto de 1906.—El Alcalde, BANCES.

R. al núm. 2.736

D. Santos Canseco Fernandez, de Corrida.  
 D. Manuel Cueto Valdés, de C. Instituto vieja.  
 D. Jesús Caneja Cabal, de Capua.  
 D. Fernando Canga Argüelles, de Llano-Arroyo.  
 D. José Collera Cueto, de 17 de Agosto.  
 D. Justo del Castro García, de San Bernardo.  
 D. Daniel Carbajal Inclan, de Fernandez Vallin.  
 D. Clemente Costales de Arriba, de A. Cifuentes.  
 D. Robustiano Diaz Suarez, de I. Plaza.  
 D. Juan Diaz Laviada, de Santa Doradía.  
 D. Isidoro Delor García, de San Bernardo.  
 D. Manuel Diaz Anle, de Moros.  
 D. José Diaz Gonzalez, de Santa Elena.  
 D. Mauro Entrialgo Tuya, de Buen Suceso.  
 D. Máximo Estrada Valdés, de San Bernardo.  
 D. Arturo Entrialgo Diaz, de Dindurra.  
 D. Benigno Fernandez Ibañez, de Espaciosa.  
 D. Esteban Fernandez Gonzalez, de Merced.  
 D. Alonso Fernandez Argüelles, de Plaza del 6 de Agosto.  
 D. Juan Fernandez Setien, de Corrida.  
 D. Jesús Fernandez Fernandez, de Capua.  
 D. Jenaro Fernandez Suarez, de Hortalizas.  
 D. Alberto Fernandez Gutierrez, de 17 de Agosto.  
 D. Fermin Fernandez Suarez, de Uria.  
 D. Bernardo Fernandez Blanco, de S. Bernardo.  
 D. Pedro Fernandez Fueyo, de Merced.  
 D. Luis Fernandez, Lopez de Magdalena.  
 D. Fortunato García y García de Uria.  
 D. Ramón Garía Vela, de Moros.  
 D. Alfredo Gonzalez Valdés, de id.  
 D. José García Menendez, de Corrida.  
 D. José García Meana, de Ezcurdia.  
 D. Cesar Guisasola Candedo, de Cabrales.  
 D. Luis Gonzalez Alvarez, de Hortalizas.  
 D. José Ramón García Labarrera, de Moros.  
 D. Patricio Gonzalez Fernandez, de P. del Marqués.  
 D. Ildefonso Gil de Abajo, de Alfredo Truan.  
 D. José Gonzalez Busto, de Capua.  
 D. Manuel Gonzalez Díaz, de Gas.  
 D. Ramón García Vega, de Bibio.  
 D. Ramón García Covian, de Sama.  
 D. Francisco García García, de Munuza.  
 D. Vicente Ibaseta Santurio, de Convento.  
 D. Carlos Yuza Cuartel, de San Bernardo.  
 D. Benigno Leal Ruiz, de Convento.  
 D. Agustin Lopez Zuazua, de Capua.  
 D. Ricardo León Quirós, de Canga Argüelles.  
 D. Manuel Muñiz Gonzalez, de Jovellanos.

D. Sergio Muñiz Acebal, de Cabrales.  
 D. Benigno Morán Rivero, de Covadonga.  
 D. Francisco Muslera Solís, de Begoña.  
 D. Ladislao Menendez Bandujo, de Corrida.  
 D. Evaristo Moré García, de Uria.  
 D. Ramiro Muñiz Blanco, de San Bernardo.  
 D. Casimiro Menendez Pazo, de Corrida.  
 D. Casimiro Menéndez Alvarez, de Santa Doradía.  
 D. Alvaro Moris Muñiz, de D. Gil.  
 D. Diego Murillo Murillo, de Convento.  
 D. José Antonio Moré García, de Santa Doradía.  
 D. José Moré Berros, de Uria.  
 D. Isidro Meana Rivero, de Somió.  
 D. Bernardo Nuevo García, de M. C. Valdés.  
 D. Benigno Noval Fombeda, de Instituto.  
 D. Ramón Nieto Nuevo, de Ceares.  
 D. Pantaleón Oliver Morán, de Ruiz Gomez.

#### Capacidades

D. Cándido Alonso Acebal, de Ezcurdia.  
 D. Fernando Argüelles Secades, de Dindurra.  
 D. Eustaquio Abad Corrales, de Capua.  
 D. José Alvarez García, de San Bernardo.  
 D. José Manuel Alvar y García Rendueles, de Dindurra.  
 D. Luis Belaunde Costa, de P. de Alfonso XII.  
 D. Valentín Bravo Acevedo, de Garcilaso de la Vega.  
 D. Facundo Castañón Lopez, de P. San Miguel.  
 D. Aquilino Cuesta Suarez, de Covadonga.  
 D. Gonzalo del Campo Castillo, de C. Villaviciosa.  
 D. Juan Cabo y Braña, de Buen Suceso.  
 D. Manuel Corona García, de San Bernardo.  
 D. Fermin Corte Corbato, de id.  
 D. Julián Cifuentes Fernandez, de Pidal.  
 D. Ricardo Cid Oterino, de Cabrales.  
 D. Hermenegildo Cuervo Jove Bernardo, de Moros.  
 D. Manuel Ceán Bermudez Varela, de Begoña.  
 D. Arturo Ceán Bermudez Folguera, de Moros.  
 D. Francisco Díaz Suarez, de San Bernardo.  
 D. Bernardo Dominguez Gil y Consul, de C. Villaviciosa.  
 D. Gonzalo Díaz de la Sala, de Corrida.  
 D. Fabián Díaz Lafuente, de Alfredo Truan.  
 D. Valentin Escola Iglesias, de Ezcurdia.  
 D. Ramón Fernández González, de Capua.  
 D. Secundino Felgueroso González, de San Bernardo.  
 D. Victor Felgueroso Gonzalez, de 27 de Diciembre.  
 D. Julián García Alvarez, de Capua.  
 D. Manuel García Alvarez, de Plazuela de Alfonso XII.

D. Casimiro Gonzalez Lopez, de San Bernardo.  
 D. Jovino Granda Alvarez, de Corrida.  
 D. José Gaos Vereda, de San Antonio.  
 D. Eduardo Gonzalez Arizaga, de Llano.  
 D. Ramón Gonzalez Cancedo, de Capua.  
 D. Ignacio Hevia Villaverde, de Ezcurdia.  
 D. Mateo Herrera Camazor, de Covadonga.  
 D. Arturo Hidalgo García, de Santa Doradía.  
 D. Agustin Lopez Zuazua, de Capua.  
 D. Antonio Lopez de Haro Fanote, de Santa Elena.  
 D. José Latorre Revudilla, de Instituto.  
 D. Eulogio Llamera Villa, de Tomás Zarracina.  
 D. Leovigildo Llanera Iglesias, de idem.  
 D. Victor Martinez Rodriguez, de la Carretera de Villaviciosa.  
 D. Jesús Martinez Elorza, de C. Junquera.  
 D. Afrodísio Martinez Ronda, de Cabrales.  
 D. Alejandro Menendez Acebal, de A. Cifuentes.  
 D. Minervino Menendez Ruiz, de Covadonga.  
 D. Antonio Morillón Diaz, del Paseo Alfonso XII.  
 D. José Ramón Martinez Marina Olavarria, de Santa Lucía.  
 D. Hugo Miranda Tuya, de Corrida.  
 D. Jesús Menendez Acebal, de Moros.  
 Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia conforme a lo mandado por la expresada Sala y según lo prevenido por el citado artículo.

Oviedo 1.º de Agosto de 1906.—El Secretario de Gobierno accidental, Antonio de la Escosura.—V.º B.º—El Presidente de la Sala de Vacaciones, F. Victorio.

#### Juzgado de Lluarca

D. Francisco Javier de Elola y Diaz Varela, Juez de primera instancia de la villa de Lluarca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día diecisiete de Septiembre próximo venidero y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la subasta en pública licitación de la finca que á continuación se describe, embargada á instancia de doña Manuela García Ondina y Paredes y su esposo D. Braulio García Gayoso, vecinos de esta villa, en juicio ejecutivo contra D. Ricardo, D. Francisco y don Santiago García Ondina, sobre pago de cantidad.

Casa de Junto á la Iglesia, sita en la calle de este nombre, señalada con el número doce, superficie cincuenta y siete metros cuadrados; linda Norte dicha calle de la Iglesia, Mediodía la del Lobo, costado de Oriente casa que fué de D. Antonio Valdepares, después de D. Francisco García Ondina, y por el de Poniente con casa de D. Francisco de Sales

Alvarez de la Reguera; tasada en cinco mil pesetas.

Se advierte que para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes de ésta, y que se hallan sin suplir los títulos de propiedad de los inmuebles descritos.

Dado en Lluarca á cuatro de Agosto de mil novecientos seis.—Francisco Javier.—Licenciado Carlos Cadavieco.

R. al núm. 2.725

#### Juzgado de Gijón

##### Requisitoria

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de instrucción del distrito de Occidente de la villa y partido de Gijón.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Pedro López y López, de veinte años, soltero, jornalero, hijo de José y de Manuela, natural de Lago, partido de Monforte, provincia de Lugo, y vecino del Musel, en este partido, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión y responder á los cargos que contra él y otros resultan en la causa que se les sigue por homicidio, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando á todos los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa.

Gijón diez de Agosto de mil novecientos seis.—Santiago de la Escalera.—Por su mandado, Juan Fernández.

#### Juzgado de Llanes

D. Aurelio Peláez Laredo, Juez de primera instancia de Llanes y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago de los gastos y costas ocasionados en los autos de la testamentaria de los cónyuges D. Antonio Martinez Trespacios y doña María Villar Díaz, vecinos que fueron de Alles, promovida por doña María del Rosario Martinez Villar, hija de aquéllos, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

1.ª En la eria de Haces, término del pueblo de Alles, una finca destinada á labor, prado y arbolado, de doce áreas ochenta y cuatro centiáreas, linda al Este con Antonio Mendoza Martinez, Sur huerto de esta herencia, Norte Hilario Ruiz, y Oeste tránsito público; tasada en novecientos cincuenta y cinco pesetas.

2.ª En el mismo pueblo de Alles,

barrio de Llombro, sitio de la casa Nueva, una casa establo que mide setenta y cinco metros cuadrados próximamente, compuesta de piso terreno y pajar, con una sola puerta de entrada por el Este, sobre la calle pública; linda por derecha entrada casa cuadra de esta herencia, Sur tránsito público, ó sea por su izquierda, y por su espalda al Oeste huerto de la misma herencia; valuada en mil quinientas cuarenta y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día siete de Septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, debiendo advertirse que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación; que para intervenir en el remate ha de consignarse previamente en la Escribanía del Actuario el diez por ciento del avalúo, y que dicha subasta se anuncia sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, pudiendo el rematante verificar la inscripción omitida antes del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente ó que se le señale por el Juzgado.

Dado en Llanes á siete de Agosto de mil novecientos seis.—Aurelio Peleaz.—Por su mandado, Gaspar Sordo.  
R. al núm. 2.757

#### Juzgado de Oviedo

D. Angel Cabal y Menendez, Escribano habilitado del Juzgado de primera instancia de esta ciudad. Doy fé: Que en el incidente de pobreza propuesto por D. Enrique González y Fernández contra D. Joaquín y D. José Marcos Martínez y otros y el Abogado del Estado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

#### Sentencia

En la ciudad de Oviedo, á cuatro de Agosto de mil novecientos seis, el Sr. D. Francisco Martínez Garrido, Juez de primera instancia del partido, ha visto los presentes autos sobre incidente de pobreza promovido por el procurador D. José Miñor López á nombre de D. Enrique González Fernández, mayor de edad soltero, jornalero y vecino de la Braña, término de Cangas de Tineo, y defendido por el Letrado D. Marcelino Trapello, para litigar con D. Lino Martínez Fuentes, D. Juan Rodríguez Martínez, D. Dionisio Rodríguez Martínez, D. Joaquín y D. José Marcos Martínez, D. Constantino ó D. Constanancio Marcos y Martínez y D. Ramón Marcos Martínez, todos mayores de edad, y Doña Josefa Marcos Martínez, jornaleros y vecinos del concejo de Cangas de Tineo, y el Sr. Abogado del Estado, sobre nulidad de una escritura de venta otorgada por el Juzgado de esta capital en nombre del Estado y otras cosas.

#### Fallo

Que debía declarar y declaro pobre en sentido legal al D. Enrique González y Fernández y con derecho á disfrutar los beneficios que la ley concede á los de su clase, para litigar con D. Lino Martínez Fuentes, D. Juan Rodríguez Martínez, D. Dio-

nisio Rodríguez Martínez, D. Joaquín y D. José Marcos Martínez, D. Constantino ó D. Constanancio Marcos Martínez, D. Ramón Marcos Martínez y Doña Josefa Marcos y Martínez, vecinos del concejo de Cangas de Tineo, y el Sr. Abogado del Estado, sobre nulidad de una escritura de venta otorgada por el Juzgado de esta capital y otras cosas.

Publiquense el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si no se hiciese personalmente á los demandados.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco M. Garrido.

#### Publicación

Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública por ante mí, Escribano, doy fe.—Angel Cabal.

Con el fin de que sirva de notificación en forma á los demandados, extendiendo el presente que firmo en Oviedo á diez de Agosto de mil novecientos seis. Angel Cabal.

R. al núm. 2.746.

#### Juzgado de Tineo.

D. Maximino Castañón y Cañón, Escribano del Juzgado de primera instancia de Tineo.

Certifico: Que en el expediente de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

#### Sentencia.

En la villa de Tineo, á siete de Agosto de mil novecientos seis, el señor D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos estos autos ejecutivos seguidos entre partes como ejecutante D. Nicolás González y Bernudez, de sesenta y cinco años de edad, de estado eclesiástico, Presbítero y vecino de Trapa, Municipio de Santa Eulalia de Oscos, partido de Castropol, representado por el Procurador don Julian del Casero, bajo la dirección del Letrado D. Florencio Azcarate, y como ejecutado D. Francisco Rua Valle, y por su defunción su viuda doña Carlota Lozano y hermanos de aquél D. Benigno y D. Inocencio Rua Valle, mayores de edad, vecinos los dos primeros de Herías, del término de Allande, y el otro ausente, sobre cobro de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas é intereses.

#### Fallo.

Que habiendo lugar á pronunciar sentencia de remate, mando siga la ejecución adelante por la cantidad líquida de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas de capital, intereses á razón de un cinco por ciento desde el otorgamiento de la escritura de diecinueve de Abril de mil novecientos cuatro y los que venzan y costas causadas y que se causen hasta el completo pago, y en su virtud mando que pase esta ejecución á los trámites de procedimiento de apremio luego que esta sentencia sea firme, la que se noti-

fique por la rebeldía de los ejecutados por inserción del encabezado y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á no ser que el actor solicite que se notifique en persona.

Así por esta sentencia definitivamente juzgando y con imposición de costas á los ejecutados lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro Alvarez.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Para que conste y tenga lugar la inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Tineo á siete de Agosto de mil novecientos seis.—Maximino Castañón.

R. al núm. 2.733

### PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

#### PROAZA

De los pastos de Cuevaalagar, en este concejo, ha desaparecido una vaca de la propiedad del vecino de esta villa, Santiago García García, y de las señas siguientes: edad cuatro años, color rojo, clase suiza, asta bronca y gorda, tamaño desarrollado y marcada con una P al lado derecho.

Lo que se hace público á fin de que la persona en cuyo poder se encuentre ó tenga noticia de su paradero lo comunique á esta Alcaldía ó verifique su entrega al interesado, quien abonará los gastos y perjuicios que haya ocasionado.

Proaza 8 de Agosto de 1906.—El Alcalde primer Teniente, Ricardo Viejo.

#### EXTRAIVIO.

Desaparecieron de un pasto en Naranco, en la noche de ayer, suponiendo hayan sido robadas, las siguientes caballerías:

Un caballo color castaño, cinco cuartas alzada, con una estrella en la frente, herrado de las cuatro patas, calzado de una pata de atrás, rabuco, crin mitad cortada.

Otro caballo castaño claro, calzado de las dos patas de atrás, dos manchas blancas en el lomo, frente blanca, herrado de cuatro patas, alzada cinco cuartas y media.

Una yegua, alzada cinco cuartas y media, castaño oscuro, crin cortada, de 12 años, cojea un poco de la mano izquierda, está de leche, sin cria.

Una yegua color castaño claro, seis años de edad, con una estrella en la frente, de leche, sin nación.

La persona en cuyo poder se encuentren, se servirá dar aviso en el Hotel La Colunguesa, en Oviedo. 3

#### YERNES Y TAMEZA

Según me participa el Alcalde de barrio del pueblo de Villarruiz, en el día de ayer fué depositado un potro capón de dueño desconocido que se encontró vagando por estos términos, de las señas siguientes: edad de dos á tres años, alzada un metro cuarenta y tres centímetros, color negro cano, sobre todo en la cola y cabeza; tiene una marca hecha á tijera en el anca derecha que figura una E.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de su dueño y pase á reco-

gerlo previo el pago de daños y gastos; advirtiendo que transcurridos quince días sin que se presenten á recogerlo, se procederá á la venta en pública subasta, sin más aviso.

Tameza 7 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Pedro García.

Aller.—En poder del vecino de Santibañez de la Fuente, D. Francisco Gonzalez Moro, se halla depositado un caballo de dueño desconocido que fué cogido pastando en los montes del concejo y cuyas señas son las siguientes:

Alzada 6 cuartas y media.

Color castaño oscuro, edad de 12 años próximamente, tiene dos manchas blancas en los costillares y es calzado de la pata izquierda y tiene una estrella en la frente.

Lo que se hace público para que el que se considere su dueño se presente á recogerlo en el plazo de 15 días, pues de no vericarlo se procederá á enajenarlo en pública subasta.

Cabañaquinta y Agosto 8 de 1906.—El Alcalde, Luis Diaz.

#### SAN TIRSO DE ABRES

En poder de José Díaz Barrera, vecino de la Antigua, en este término municipal, se hallan depositados una yegua y dos potros de dueños desconocidos que se encontraron causando daño en propiedad particular, y tienen las señas siguientes:

La yegua cuatro años de edad, color castaño claro, unos pelos blancos en la frente, herrada de los pies delanteros, alzada un metro treinta centímetros, cola y crin largas.

Uno de los potros edad quince meses, castaño claro, las extremidades de los pies traseros blancas, alzada un metro dieciocho centímetros, serrero, sin hierro.

Potro segundo, edad quince meses, alzada un metro diez centímetros, castaño oscuro, serrero, sin hierro ni señas particulares.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL por término de veinte días para que pueda llegar á conocimiento de sus dueños, y transcurridos que sean se procederá á la enajenación de los mismos en pública subasta.

San Tirso de Abres, Agosto 10 de 1906.—El Alcalde, Alvaro Mendez Lenza.

Yernes y Tameza.—En poder de D. Alberto Castañón, vecino de Villarruiz, se halla depositada una magüeta que se encontró causando daños, de las señas siguientes: edad cuatro años, color amarillo, alzada un metro diecisiete centímetros, asta abierta, tiene unos pelos blancos en la frente.

Lo que se hace público por medio del presente, para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda pasar á recogerla previo el pago de daños y gastos, advirtiendo que transcurridos diez días al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin que se presente el dueño, se procederá á su venta en pública subasta.

Tameza 3 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Pedro García.